ACTA N°447

Sesiones ordinarias de 10 de julio de 2003.

Las sesiones ordinarias N°773 y N°774 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 10 de julio de 2003. Presidió el Vicepresidente, señor Fernando Lolas. Asistieron, además, los consejeros señores Enrique Cury, Paulina Dittborn, Enrique d'Etigny, Alejandro Goic, Erika Himmel, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Álamos. Excusó su asistencia el señor Juan Carlos Salgado. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor José Miguel Salazar y, como secretario de actas, el señor Rafael Goldsack.

Se dio inicio a la sesión N°773 a las 13:00 horas.

Sesión N°773

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°446, de las sesiones ordinarias de 3 de julio de 2003, fue aprobada sin observaciones.

2. Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios OF-CMO. Consulta previa de programas de estudio del Módulo de Apreciación Musical, del subsector Artes Musicales, para la formación diferenciada humanística – científica, para 3° y 4° medio.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 37 letra f) de la Ley 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, correspondió a este Consejo discutir el anteproyecto presentado por el Ministerio de Educación, relativo a los programas de estudio del Módulo de Apreciación Musical, del subsector Artes Musicales, para la formación diferenciada humanística -científica, para 3° y 4° medio.

El Secretario Ejecutivo hizo relación del contenido de los documentos de evaluación del anteproyecto de la propuesta, esto es, los criterios de evaluación definidos por el Consejo y el informe de los especialistas designados para evaluarla, destacando las principales observaciones contenidas en ellos, especialmente, el grado de ajuste del programa en análisis con los objetivos fundamentales y contenidos mínimos, los requerimientos de organización curricular establecidos en el Decreto N°220, y la adecuación del programa a las características y condiciones de establecimientos de enseñanza media.

El Consejo, luego de estudiar detenidamente los resultados del análisis del anteproyecto de la propuesta, y los informes antes referidos, acordó informar al Ministerio de Educación acerca de esta etapa de evaluación, formulando las observaciones específicas derivadas de dicho análisis, con el fin de promover un perfeccionamiento de la propuesta.

3. Universidad Europea de Negocios.

a) Reformulación del proyecto institucional.

En conformidad con lo prevenido en el articulo 40 de la ley 18.962, correspondió al Consejo Superior de Educación analizar la reformulación del proyecto institucional de la Universidad Europea de Negocios (en formación). Para tal efecto, los consejeros analizaron el Acuerdo N°14/2003, de 6 de marzo de 2003, que negó la aprobación del Proyecto Institucional de la Universidad Europea de Negocios y le formuló observaciones, los informes presentados por los expertos encargados de evaluar la reformulación del proyecto, y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica. Considerando que la institución subsanó, en términos generales, las observaciones formuladas por este organismo, el Consejo acordó aprobar el proyecto institucional de la Universidad Europea de Negocios y transmitir a la institución las observaciones efectuadas.

No obstante lo anterior, los consejeros acordaron **no certificar** que la institución cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para la implementación de su proyecto institucional.

A las 14:40 se dio por terminada la sesión ordinaria N°773. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N°774.

Sesión N° 774

4. Universidad Europea de Negocios.

b) Reformulación de carreras.

- Ingeniería Comercial (jornada diurna).

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°15/2003, de 6 de marzo de 2003, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto de creación de la carrera de Ingeniería Comercial, en jornada diurna, de la Universidad Europea de Negocios. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación a dicho proyecto y transmitir a la institución las observaciones derivadas de su análisis. Sin perjuicio de ello, los consejeros acordaron **no certificar** que la institución cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para impartir el señalado programa.

- Contador Auditor (jornada diurna).

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo Nº16/2003, de 6 de marzo de 2003, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto de creación de la carrera de Contador Auditor, en jornada diurna, de la Universidad Europea de Negocios. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación a dicho proyecto y transmitir a la institución las observaciones derivadas de su análisis. Sin perjuicio de ello, los consejeros acordaron **no certificar** que la institución cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para impartir el señalado programa.

5. Universidad Alberto Hurtado
   Visita de Verificación.

El Consejo, luego de analizar el informe de la comisión de pares evaluadores, referido a la visita de verificación efectuada a la Universidad Alberto Hurtado, la respuesta de la institución a dicho informe y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, acordó encomendar a esta última la elaboración del respectivo acuerdo sobre informe de estado de avance, para lo cual precisaron las principales observaciones que el referido informe debe contener, definiendo además, las acciones que la institución deberá cumplir en los distintos ámbitos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:00 horas se dio por concluida la sesión N°774. Se fijó la próxima sesión para el jueves 17 de julio de 2003, a las 12:45 horas.

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación